



VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se informa que la Comisión de Posgrado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud propone el reconocimiento del idioma extranjero y de cursos a la Lic. Romina Valeria ACHAGA.

Que, la Comisión de Posgrado recomienda el reconocimiento del idioma extranjero: Inglés con calificación Aprobado, para dar por cumplido el requisito del art. 37 del reglamento vigente a la Lic. Romina Valeria ACHAGA.

Que, la Comisión de Posgrado recomienda el reconocimiento de los siguientes cursos a la Lic. Romina Valeria ACHAGA:

- "El Período Cuaternario: Fundamentos y reconstrucciones climático-ambientales" con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 3(tres) créditos.
- "Introducción a métodos geofísicos-Aplicaciones geológicas, ingenieriles y ambientales" con calificación 10(diez) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.
- "Introducción a la Gearqueología" Aprobado con un reconocimiento de 2,5 (dos con cinco) créditos.
- "Las Fábricas magnéticas de materiales naturales" con una calificación de 8 (ocho) y un reconocimiento de 3(tres) créditos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Lic. Romina Valeria ACHAGA (DNI. 36.608.435) el idioma extranjero: Inglés con calificación Aprobado, para dar por cumplido el requisito del art. 37 del reglamento vigente del Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Lic. Romina Valeria ACHAGA (DNI. 36.608.435) los siguientes cursos para su carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud:

- "El Período Cuaternario: Fundamentos y reconstrucciones climático-ambientales" con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 3(tres) créditos.
- "Introducción a métodos geofísicos-Aplicaciones geológicas, ingenieriles y ambientales" con calificación 10(diez) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.
- "Introducción a la Geoarqueología" Aprobado con un reconocimiento de 2,5 (dos con cinco) créditos.
- "Las Fábricas magnéticas de materiales naturales" con una calificación de 8 (ocho) y un reconocimiento de 3(tres) créditos.

ARTÍCULO 3º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-